

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19 ... con domicilio en ... calle ... número ...

- (En su caso) En nombre propio
- (En su caso) En nombre de la empresa.
- (En su caso) En representación de ...

Solicita:

Tomar parte en la Subasta para la contratación de las Obras de Reforma y Rehabilitación de la Colonia de Nieva de Cameros (La Rioja), y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación. En ..., a ... de ... de 198 ... "Firma del Licitador"

En ..., a ... de ... de 1989.

(Firma del licitador)

Logroño, 7 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente.

Devolución de fianzas

V.A.207

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

— Obra de urbanización en la Avda. del Club Deportivo (República Argentina-Chile) y entorno. Adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A. Logroño, 12 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.208

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subastas que se anuncian:

1º.— Cincuenta y dos hayas maderables, que cubican 67 metros cúbicos de madera y 76 metros cúbicos de leña, en el término de "El Toril de la Casa" en el precio base de 396.700 pesetas y de Tasas 13.695 Pesetas.

2º.— Setenta y cinco hayas maderables, que cubican 181 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leñas en el término de "El Collado" en el precio base de 1.060.600 pesetas y de tasas 26.156 pesetas.

3º.— Un permiso de Caza de Corzo a rececho para los días 14, 15 y 16 de julio en el precio base de 60.000 pesetas, así como 15.000 pesetas que ingresará en la Dirección Regional de Medio Ambiente en concepto de cuota de entrada.

Fianzas.— Provisional del 5% de tasación, definitiva 20% de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el aigiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... provincia ... calle ... número ... en nombre propio, o en representación de ... lo que acredita por ... enterado de la subasta de ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de ... en letra aceptando el Pliego de Condiciones, y las que pueda

dictar la Superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento, fecha y firma del licitador.

Importe de anuncio y demás gastos, pago de impuestos y 12% I.V.A. serán de cuenta del rematante.

Pinillos, a 4 de abril de 1989.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

V.A.212

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 3-4-89, la siguiente

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 27-03-89 la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al/ a los deudor/es VICTOR PEREZ AZCONA, procedase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 1989, a las 9 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta, 2 - Logroño y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Víctor Pérez Azcona

Lugar en que radican las fincas: 1º Inmueble ubicado en Paseo Mercadal, núm. 2. Mide 63 m2. Tomo 389, Libro 240, Folio 61, Finca 21.423. Registro de Calahorra.

2º Inmueble ubicado en Paseo Mercadal, núm. 28. Mide 83,04 m2, Tomo 225, Libro 153, Folio 182, Finca 8.181. Registro de Calahorra.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

1º Inmueble: Ninguna

2º Inmueble: Ninguna

Tipo subasta 1ª licitación:.

1º Inmueble: 6.799.732 Pts.

2º Inmueble: 3.147.353 Pts.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que al faltar los títulos de Propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 14-1º de dicha ciudad.

7.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 4 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105